



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

5516/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con veinte minutos del día veintisiete de julio del dos mil dieciocho.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°5516, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el Licenciado [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED]. Ha solicitado la entrega de la información referente a: ***"copia simple de mis evaluaciones de personal interino y sus respectivas hojas de resultados. de los siguientes períodos: 02-05-2011 a 29-05-2011, 01-04-2011 a 28-04-2011, 01-03-2011 a 28-03-2011, 01-01-2011 a 06-01-2011, 23-12-2010 a 31-12-2010, 13-11-2010 a 06-12-2010, 06-10-2010 a 15-10-2010, 16-10-2010 a 12-11-2010 y 26-05-2010 a 15-06-2010. A nombre de: [REDACTED], N° de empleado: [REDACTED]"*** Hace las siguientes **Valoraciones:**

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, el solicitante es el titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Unidad de Recursos Humanos del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

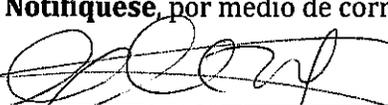
Que de acuerdo a lo solicitado, la Jefatura de la Sección Administración de Información de Personal, remitió a esta oficina certificación de las evaluaciones de personal interno con sus respectivas hojas de resultados solicitadas por el señor [REDACTED] con número de empleado [REDACTED].

Que la información solicitada se clasifica como confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 30, 61, 66, 69, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Entréguese, la información detallada en la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de un dólar con ocho centavos de los Estados Unidos de América (\$1.08), lo que corresponde a 27 fotocopias (frente y vuelto), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón /
Oficial de Información OIR/ISSS

